

CONSTRUCCIONES ALPES 3 2006, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1316.07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona seguido a instancia de don Daniel Trandafir y otros contra Construcciones Alpes 3 2006, S. L., sobre despido se ha dictado Auto de fecha 16 de abril de 2008 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por un importe de 33.980,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín «Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 16 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—21.570.

CONSTRUCCIONES ASAM & CO, S.C.P.

Declaración de insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 235/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Construcciones Asam & Co, S.C.P.» se ha dictado auto de insolvencia legal total por importe de 218,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca López Salinas.—21.989.

CONSTRUCCIONES I ENCOFRATS SANT VICENÇ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 124/07 a instancia de don José Medarzo Tandazo Jima, contra Construcciones i Encofrats Sant Vicenç, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 7 de abril de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 16.170,45 euros de principal, más 1.617,05 euros de intereses provisionales y 1.617,05 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 7 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—21.449.

CONSTRUCCIONES MARGOCAR 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 63/2007 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Mutual Cyclops contra la empresa Construcciones Margocar 2000, Sociedad Limitada, con CIF B-25422569, sobre seguridad social, se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 197,15 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 4 de abril de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—22.001.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A. (CAF)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Beasain, Gipuzkoa, el día 7 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima, y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, con una distribución de dividendos por un importe bruto de 8,5 euros por acción.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos exigidos por la Ley, dejando sin efecto la concedida por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 2 de junio de 2007.

Cuarto.—Nombramiento y reelección de Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria, al efecto de elevar a públicos los anteriores acuerdos que lo requieran, con expresas facultades para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información: Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta, en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En relación con los puntos Primero y Segundo del Orden del Día, a partir de esta fecha, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), la propuesta de aplicación de resultado de la sociedad, así como el Informe de gestión y el Informe de los auditores de cuentas. En el caso de las Cuentas consolidadas del grupo de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, también podrán obtener los documentos integrantes de las mismas, así como el Informe de gestión del grupo y el Informe de auditoría, los accionistas de las sociedades pertenecientes al grupo.

Esta información, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio de 2007 y el Informe del Consejo previsto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, se encuentran igualmente a disposición de los señores Accionistas en el domicilio social, así como en la página web de la sociedad (www.caf.net).

Derecho de asistencia a la Junta General: A los efectos de ejercitar el derecho de asistencia, se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, solamente tendrán derecho de asistencia quienes acrediten la titularidad de, al menos, cien acciones, en la forma exigida por la Ley. Los accionistas que tengan un número menor

podrán agruparse o dar su representación a favor de otro accionista que complete así cien o más acciones.

De conformidad también con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan las acciones inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas que no puedan asistir a la Junta podrán hacerse representar por otra persona, en los términos y con las excepciones establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho a la inclusión de asuntos en el Orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente —dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Aviso: En atención a la experiencia de años anteriores, se informa a los Señores Accionistas que la celebración de la Junta General tendrá lugar previsiblemente en primera convocatoria.

Beasain, 24 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don José María Baztarrica Garijo.—24.443.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS JAMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento número 165/06 (ejecución 148/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Jiménez Rodríguez contra el demandado Construcciones y Obras Jamar, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 8-4-08 auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones y Obras Jamar, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 1.115,82 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 11 de abril de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid, M.ª José Sotarra Campodarve.—21.492.

COSTANOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2008, se convoca para el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en calle Felipe Bergé, número 4, de Alicante, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión del órgano de administración y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2007, así como la Aplicación de resultado.

Segundo.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada adoptando los acuerdos complementarios para ello. Aprobación del Balance y de los nuevos Estatutos. Adjudicación de participaciones sociales.

Tercero.—Elección del órgano de administración. Cese y nombramiento de Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de solicitar y obtener de forma gratuita de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta e informes emitidos, artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 18 de abril de 2008.—El Apoderado, Enrique Fernandez Bastida.—24.505.

DABNEY, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

IBERCON, S. L.
HABITAT Y CASAS
SINGULARES, S. L.
Sociedad unipersonal

NORT 95, S. L.
Sociedad unipersonal

PROMOCIONES SON DAMETO, S. L.

VICU CONSTRUCCIONES, S. L.
RESIDENCIAS Y CASAS
SINGULARES, S. L.

ARTESANOS DEL INMUEBLE, S. A.
ICOGESTIÓN, S. L.

TERCERA JUVENTUD, S. L.

PROMOCIONES URBANAS NORT, S. L.

PROMOCIONES URBANAS
RIERA 27, S. L.

SERRANO 30 GESTIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
H. L. SON SALAS, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 18 de abril de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Dabney, S. L., Sociedad Unipersonal; de Ibercón, S. L.; Habitat y Casas Singulares, S. L., Sociedad Unipersonal; Nort 95, S. L., Sociedad Unipersonal; Promociones Son Dameto, S. L.; Vicu Construcciones, S. L.; Residencias y Casas Singulares, S. L.; Artesanos del Inmueble, S. A.; IcoGestión, S. L.; Tercera Juventud, S. L.; Promociones Urbanas Nort, S. L.; Promociones Urbanas Riera 27, S. L.; Serrano 30 Gestión, S. L., Sociedad Unipersonal y H. L. Son Salas, S. A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Palma de Mallorca y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 18 de abril de 2008.—El Administrador único de Dabney, S. L., Sociedad unipersonal, Mateo Sastre Juan.—El Administrador único de Ibercon, S. L., Cristóbal Sastre Juan.—El Administrador único de Habitat y Casas Singulares, S. L. Sociedad unipersonal, Mateo Sastre

Juan.—El Administrador único de Nort 95, S. L. Sociedad unipersonal, Mateo Sastre Juan.—El Administrador único de Promociones Son Dameto, S. L., Mateo Sastre Juan.—El Administrador único de Vicu Construcciones, S. L., Cristóbal Sastre Juan.—El Administrador único de Residencias y Casas Singulares, S. L., Mateo Sastre Juan, representante persona física de Promociones Son Dameto, S. L.—El Administrador único de Artesanos del Inmueble, S. A., Cristóbal Sastre Juan.—El Administrador único de IcoGestión, S. L., Mateo Sastre Juan.—El Administrador único de Tercera Juventud, S. L., Mateo Sastre Juan.—El Administrador único de Promociones Urbanas Nort, S. L., Mateo Sastre Juan.—El Administrador único de Promociones Urbanas Riera 27, S. L., Mateo Sastre Juan.—El Administrador único de Serrano 30 Gestión, S. L. Sociedad unipersonal, Mateo Sastre Juan.—El Administrador único de H. L. Son Salas, S. A., Cristóbal Sastre Juan.—23.236. y 3.ª 25-4-2008

DECOR MAPI PINTORS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1483/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Medardo Belizan contra Decor Mapi Pintors, S.L., sobre Reclamación de Cantidades, se ha dictado Auto de fecha 14 de abril de 2008 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 1.780,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de abril de 2008.—Firmado por el Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—22.073.

DESARROLLO GANADERO PORCINO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad mercantil «Desarrollo Ganadero Porcino, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 7 de marzo de 2008, acordó la reducción del capital social a cero por pérdidas y consiguiente anulación de la totalidad de las acciones que representan todo el capital social. Simultáneamente se aprobó un aumento de capital social en la cifra de 75.000 euros, con emisión de 6.500 nuevas acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante aportación dineraria.

Igualmente se modificó el artículo 5 de los estatutos sociales.

Valladolid, 8 de abril de 2008.—El Secretario, Francisco Molinero Poza.—21.427.

DESTILERÍAS AREHUCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración se convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 3 de junio de 2008, en el domicilio social, Era de San Pedro, 2 Arucas-Gran Canaria, a las diez horas y treinta minutos en primera convocatoria y si fuera preciso en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad y su

grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2007, así como el informe de auditores.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas de la sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2008.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión por absorción de Dicanare, Sociedad Anónima Unipersonal, por Destilerías Arehucas, Sociedad Anónima, cuyas menciones mínimas son:

a) La sociedad absorbente es Destilerías Arehucas, Sociedad Anónima, con domicilio en Era de San Pedro, 2, apartado de correos 1, Arucas-Gran Canaria, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 203 del tomo 44, libro 16, sección tercera, hoja 199 e inscripción 1.ª La Sociedad absorbida es Dicanare, Sociedad Anónima Unipersonal, domiciliada en calle Mejorada, 3, polígono industrial Las Monjas, Torrejón de Ardoz, Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al folio 129 del tomo 14.164, hoja M-232.947 e inscripción 1.ª

b) Por tratarse de fusión por absorción de entidad íntegramente participada, no procede mención sobre el tipo y procedimiento de canje.

c) Las operaciones de la absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

d) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Sexto.—Delegación de facultades para, en su caso, la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta.

En referencia a la fusión, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos: Proyecto de fusión, cuentas anuales e informe de gestión de las sociedades participantes de los tres últimos ejercicios con sus informes de auditoría, balances de fusión, estatutos vigentes de las sociedades participantes y relación de los administradores de las sociedades participantes en la fusión y fecha de su nombramiento.

En cuanto a las cuentas anuales, los accionistas pueden obtener, de forma inmediata la entrega o envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión e informe de los Auditores.

Arucas, Gran Canaria, 23 de abril de 2008.—Antonio Delgado-Yumar Martín, Secretario del Consejo.—24.316.

DIEDRO INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 130/07 y para el pago de 2.993,6 euros de principal y 598,6 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Diedro Ingeniería, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 8 de abril de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—21.878.

DIGITAL CASTILLA, S.A.L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 114/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Amelia Simón Cepeda contra Digital Cas-